



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 14 N° 7-36 Piso 20 Edificio Nemqueteba

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: ELBER ENRIQUE GARCIA ACUÑA
DEMANDADO: KINETEX GEOSCIENCES INC
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2013-00207-00

SECRETARIA. BOGOTÁ D.C., siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022). Al Despacho del Señor Juez, informando que la parte demandante arrima al expediente solicitud entrega de título.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Este despacho entra estudiar los memoriales allegados con solicitudes pendientes, Así las cosas, se evidencia memorial allegado por correo electrónico el día 06 de julio de 2022 el cual la parte demandada arrima constancia de consignación de la sentencia condenatoria, en esta dirección revisado el sistema de depósitos judiciales SAE y el Portal de Depósitos Judiciales del Banco Agrario de Colombia se observa que obran depósitos judiciales con N°400100007979552 por valor \$6.552.153.00, N°400100008038164 por valor \$2.826.446.000.00, N°400100008044451 \$110.038.517.00, N°400100008416533 \$15.380.000.00 y N°400100008419969 \$300.000.00 a favor del señor ELBER ENRIQUE GARCIA ACUÑA, así las cosas no avizorando impedimento alguno, se dispone la **ENTREGA** a la Doctora SONIA PATRICIA RIVAS BASTIDAS identificada con CC 30.732.449 de PASTO y T.P 148.818 del C.S de la J, conforme a las solicitudes de entrega arrimadas al expediente.

Cumplido lo anterior, archívese el expediente previo desanotación en el software de gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HAROLD ANDRÉS DAVID LOAIZA
JUEZ

apm

**JUZGADO ONCE LABORAL DEL
CIRCUITO BOGOTÁ**
Hoy 20 de junio de 2023

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 103 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:

Harold Andres David Loaiza

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 011

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c002e3cf3065dfa3bc2c5894116e4b9023fd567c68cdfa4a104620d136d5f9c5**

Documento generado en 16/06/2023 05:09:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 14 N° 7-36 Piso 20 Edificio Nemqueteba

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: OSCAR OROZCO MAHECHA
DEMANDADO: COLPENSIONES.
RADICACIÓN: 11001-31-05-011-2022-00181-00

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023)

dispone aclarar y adicionar el auto del Veinticuatro (24) mayo de dos mil veintitrés (2023), en el sentido de que PORVENIR S.A., NO HACE PARTE DENTRO DE LA PRESENTE CAUSA, de conformidad con la parte motiva de dicha providencia: **TENGASE POR NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE** a COLPENSIONES, y **TENGASE POR CONTESTADA LA DEMANDA**, por parte de COLPENSIONES.

Se mantiene incólume lo demás.

Es de advertir para todos los efectos legales, que esta providencia hace parte integrante del auto de fecha Veinticuatro (24) mayo de dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HAROLD ANDRES DAVID LOAIZA
Juez

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ
Hoy 20 de junio de 2023

Se notifica el auto anterior por anotación en el Estado Electrónico No. 103 dispuesto en el Micrositio por el Consejo Superior de la Judicatura en la página de la Rama Judicial para este Despacho.

LUIS FELIPE CUBILLOS ARIAS
Secretario

Firmado Por:
Harold Andres David Loaiza
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **baa9161a7ba0b64a638dae614fbbc9d508e9a567baa4674c49685fa6b5e8604a**

Documento generado en 16/06/2023 05:09:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>